

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Aviso de notificación de resolución percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS: DON JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ PÉREZ.
DNI: X2636641-J.
CANTIDAD RECLAMADA: 4401,15 EUROS.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R.Dto. 1.044/85, de 19 de junio, BOE 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 22 de mayo de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/8484

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Concesión de subvención directa

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, ha acordado conceder a la asociación cultural Tertulia Sago, una subvención por importe de cinco mil ciento treinta (5.130,00) euros, para la realización de la XIII edición del concurso de pintura rápida.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008.

Torrelavega, 27 de mayo de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/8587

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Información Pública Proyecto de Convenio de Gestión Urbanística.

Habiéndose redactado por este Ayuntamiento Convenio de Gestión Urbanística, (acuerdo de monetarización económica de aprovechamiento), con «PROMOCIONES SOCOBIO 2008, SLU», representada por doña Ines Revuelta Obregón, respecto al Proyecto Básico y de Ejecución presentado,

para la construcción de diecisiete viviendas en bloque y garajes en la localidad de Socobio, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castañeda, 21 de mayo de 2009.—El alcalde, Miguel Ángel López Villar.

09/8381

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la propuesta de concreción de las condiciones del Equipamiento número 6.370 situado en avenida de Cantabria-calle Ernest Lluch.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 11 de mayo de 2009, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días, para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas, la propuesta de concreción de las condiciones del Equipamiento número 6.370 situado en avenida de Cantabria-calle Ernest Lluch. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 14 de mayo de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

09/8867

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de las obras de un carril bici, en el municipio Ribamontán al Monte, expediente número A/39/06920.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

CIF número: P3906200E.

Domicilio: Barrio La Iglesia Hoz de Anero, 39794 - Ribamontán al Monte (Cantabria).

Nombre del río o comente: Arroyo de Aguanaz, río Pontones.

Punto de emplazamiento:

Término municipal y provincia: Ribamontán al Monte (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de las obras de un carril bici entre el barrio La Pelia de Anero y Villaverde de Pontones, con afección al dominio público hidráulico del arroyo de Aguanaz y a la zona de policía de cauces del río Pontones y del arroyo de Aguanaz, en el término municipal de Ribamontán al Monte (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o en la Con-

federación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera no 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 19 de mayo de 2009.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/8486

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Torrelavega, expediente número A/39/06377.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 19 de mayo de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Asturiana de Zinc, S. A., la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 16,7 l/s de agua a derivar de un pozo en zona de policía del río Saja, en Barreda, T. M. de Torrelavega (Cantabria), para el abastecimiento de la factoría Asturiana de Zinc-Xstrata Zinc situada en Hinojedo, T. M. de Suances (Cantabria).

Oviedo, 19 de mayo de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/8151

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar, en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número A/39/06817, V/39/00748.

Peticionario: Orden de Monjas Concepcionistas.

CIF número: 06216881-G.

Domicilio: Calle Virgen, 66 - Alcazar de San Juan, 13600 - Alcazar de San Juan (Ciudad Real).

Nombre del río o corriente: Arroyo Requejada o Prado Riaño.

Punto de emplazamiento: Esponzués.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Requejada o Prado Riaño, en Esponzués, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de mayo de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/8152

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Anievas, expediente número: A/39/06468.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 20 de mayo de 2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a doña M.ª Ángeles Saez Hoyos, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,026 l/s de agua de los manantiales Fuente Cerrada y Prao Álvaro, en Cotillo, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 20 de mayo de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/8330

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Val de San Vicente, expediente número A/39/06111.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 22/05/2009 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Gobierno de Cantabria-Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 100 l/s de agua a derivar de cinco sondeos en La Mies de Molleda, término municipal de Val de San Vicente (Cantabria), con destino a abastecimiento .

Oviedo, 22 de mayo de 2009.—El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/8562

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Inscripción de la modificación estatutaria del Colegio Profesional de Logopedas de Cantabria en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria.

Vista la solicitud presentada y la documentación que a la misma se adjunta, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, la Ley de Cantabria 1/2001, de 16 de marzo, de Colegios Profesionales de Cantabria, el Decreto 16/2003, de 6 de marzo, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales de Cantabria, y demás normativa que resulta de aplicación, y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Colegio Oficial de Logopedas de Cantabria, solicitó en fecha 3 de junio de 2008, la inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Cantabria de la modificación de los estatutos.